



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°195

De 29 de agosto de 2017

Por el cual se autoriza la iniciativa del Tesorero del Municipio de Panamá, de modificar, eliminar posiciones y, a su vez realizar ajustes salariales, dentro de la estructura organizativa de la Tesorería Municipal, a efecto de cumplir con el objeto de optimizar el desempeño de los funcionarios dentro de la Tesorería Municipal, del Municipio de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Art. 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito;

Que de conformidad al numeral 6 del Art. 17 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, los Consejos Municipales tendrán competencia exclusiva para crear o suprimir cargos municipales y determinar sus funciones, periodos, asignaciones y viáticos, de conformidad con lo que dispongan la Constitución y las leyes vigentes;

Que de conformidad al Art. 40 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, además de los miembros del Consejo y de las Juntas Comunales a través de su Presidente, podrán presentar proyectos de Acuerdo, los Alcaldes, Personeros, Tesoreros e Ingenieros Municipales;

Que de conformidad al numeral 15 del Art. 57 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, los Tesoreros Municipales, tienen la atribución de nombrar y destituir el personal subalterno de la Tesorería. Los cargos serán creados por los Consejos Municipales;

Que el Tesorero Municipal, solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá, la iniciativa de modificar, eliminar posiciones y, a su vez realizar ajustes salariales, dentro de la estructura organizativa de la Tesorería Municipal;

Que la reestructuración no afecta la asignación Presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para la Vigencia Fiscal del año 2017, ya que los ajustes salariales equivaldrían al monto total de las posiciones eliminadas;

Que de igual manera, es necesario reconocerle a aquellos funcionarios de la Tesorería Municipal, que han demostrado capacidad, eficiencia y esfuerzo un ajuste salarial cónsono con su desempeño, dedicación, años de servicio, profesionalismos y disponibilidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Tesorero Municipal, a modificar, eliminar posiciones y a su vez realizar los ajustes salariales, en la estructura organizativa de la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELIMINAR de la Estructura Organizativa de la Tesorería Municipal, las siguientes posiciones:

POSICIÓN	CARGO	SALARIO
1014	Oficinista I	B/. 550.00
1072	Oficinista I	B/. 500.00
1104	Archivero I	B/. 525.00
2699	Oficinista I	B/. 500.00
2705	Oficinista I	B/. 500.00



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°195
De/29/08/17

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR las siguientes posiciones de la Estructura Organizativa de la Tesorería Municipal, de las partidas denominadas Tesorería Municipal, Administración Financiera y Administración Tributaria, en concepto de denominación de cargos y ajustes salariales:

POSICIÓN	DENOMINACIÓN DEL CARGO	SALARIO BASE	AUMENTO SALARIAL	SALARIO MODIFICADO
DESPACHO DEL TESORERO				
252	Asesor Legal	B/. 1950.00	B/. 350.00	B/. 2300.00
941	Supervisor de Operaciones	B/. 683.00	B/. 50.00	B/. 733.00
975	Mensajero Interno	B/. 845.00	B/. 50.00	B/. 895.00
4114	Oficinista I	B/. 750.00	B/. 50.00	B/. 800.00
VEHICULOS				
988	Supervisor de Operaciones	B/. 700.00	B/. 500.00	B/. 1200.00
1002	Supervisor de Operaciones	B/. 1000.00	B/. 250.00	B/. 1250.00
1183	Oficinista I	B/. 700.00	B/. 100.00	B/. 800.00
3024	Oficinista I	B/. 500.00	B/. 200.00	B/. 700.00
CONTABILIDAD				
3387	Secretaria I	B/. 500.00	B/. 125.00	B/. 625.00
APREMIO				
4115	Archivero I	B/. 550.00	B/. 100.00	B/. 650.00
RECAUDACIÓN				
926	Oficinista	B/. 540.00	B/. 100.00	B/. 640.00
947	Oficinista I	B/. 500.00	B/. 50.00	B/. 550.00
957	Oficinista I	B/. 600.00	B/. 175.00	B/. 775.00
1541	Supervisor de Operaciones	B/. 650.00	B/. 100.00	B/. 750.00
4107	Cajero I	B/. 500.00	B/. 75.00	B/. 575.00
ADMINISTRACION FINANCIERA				
1094	Secretaria I	B/. 540.00	B/. 100.00	B/. 640.00
1096	Analista de Personal I	B/. 1000.00	B/. 200.00	B/. 1200.00

ARTÍCULO CUARTO: Que la reestructuración detallada en los artículos anteriores, a la estructura organizativa de la Tesorería Municipal, no afectará la asignación presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para la vigencia Fiscal del Presente año, ya que los ajustes salariales que serán realizados equivalen a un monto total de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/. 2,575.00).**



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N°3
Acuerdo N°195
De/29/08/17

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo Municipal, empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAVIER SUCRE

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. ALEYSIS UREÑA

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ-MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.195
De 29 de agosto de 2017

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 20 de septiembre de 2017

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.